

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Número 2.001

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

Impreso en Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

11 de Febrero 1965

107

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por la razón social Refinadora de Aceites Lubrificantes, S. A. (REDASA) permiso para la instalación de una planta bi-refinadora de aceites usados, en el muelle Cañonero Dato núm. 2 (recinto de Inimex, S. A.).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 2 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Francisco y don Rafael Vi-

nuesa Fernández, permiso para legalizar la situación de su industria de Obrador de Pastelería y Confeitería, sito en la calle Falange Española núm. sesenta.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

109

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Antonio Barranco Vázquez, permiso para instalar un depósito de Conservas y Salazones de pescados enlatados y seco, en el local número dos de la calle Teniente Arrabal.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Emilio Parres Aracil, permiso para instalar un taller mecánico de reparaciones de autos, en la Barriada de San José, calle Romero Córdoba, local anteriormente destinado a comedor de Auxilio Social.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 8 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que terminadas las obras de «Tercera alineación del Muelle de Pescadores—Tramo II», se procede por la Jefatura de Obras Públicas de esta ciudad a tramitar el expediente de devolución de la fianza definitiva que constituyó «Dragados y Construcciones», contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a requerimiento de la expresada Jefatura y conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1909, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante las Autoridades competentes (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura de Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 9 de febrero de 1965.

El Alcalde,

Alberto Ibáñez.

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Junta Provincial de Beneficencia

CEUTA

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1315/1962, de fecha 14 de junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos, Enfermos Desamparados e Infancia Desvalida, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la vigésimo-novena relación de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 31 del presente mes de enero, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

- 1, doña María Lupión Jordán, de Domingo y Ana; Albergues Plaza Toros núm. 82. Enfermedad.
- 2, don Juan Cibaja Carrasco, de Antonio y Ana; Barriada España «B» núm. 1. Ancianidad.
- 3, doña Dolores Mora Hernández, de Joaquín y Dolores; Barriada General Sanjurjo, Juan de la Cosa, 1. Ancianidad.
- 4, don José Eugenio Pascual Jaén, de José y Praxedes; Francisco Rivalta núm. 2. Enfermedad.
- 5, Manuel Roldán Fernández, de Ramón e Isabel; Francisco Rivalta núm. 3. Enfermedad.
- 6, doña Francisca Roldán Fernández, de Ramón e Isabel; Francisco Rivalta núm. 3. Enfermedad.
- 7, doña Juana Gutiérrez Flor, de Francisco y Dolores; General Erquicia núm. 46. Ancianidad.
- 8, doña Catalina Roldán García, de Pedro y Josefa; General Serrano núm. 4. Ancianidad.
- 9, don Manuel Gómez Caparrós, de Francisco y Josefa; Gómez Marcelo núm. 9. Ancianidad.
- 10, doña Angela Vizcaino Camelo, de Francisco y Josefa; Hernán Cortés n.º 4-1.º dcha. Ancianidad.
- 11, don Francisco Sánchez Aguilar, de José y Ana; Paseo Colón, Patio Hachnel n.º 5. Enfermedad.
- 12, don Santiago Jiménez García, de Francisco y Francisca; P. Centenero «M» n.º 19. Enfermedad.
- 13, doña Felisa Herrera Román, de Antonio y Manuela; Marqués de Santa Cruz n.º 4. Enfermedad.
- 14, don Juan Ramos Fernández, de Juan y María del Carmen; Mezquita núm. 31. Ancianidad.
- 15, doña Concepción Rodríguez Zurita, de Severiano y Francisca; Millán Astray, 5. Enfermedad.

16, doña Carmen Morilla Ramírez, de José y Angeles; Recinto Sur núm. 15. Enfermedad.

17, doña Sebastiana López Cantero, de Manuel y Andrea, Sánchez Navarro núm. 14. Enfermedad. Ceuta, 31 de enero de 1965.

P. El Secretario de la Junta,
Ilegible.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,

P. D. y A.

Amalio Tejero y Benito.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Justo Pérez Ortiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente conjunto de pérdidas de documentos que sigue en este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativo al extravío de las libretas de inscripción marítima, pertenecientes a los inscriptos que a continuación se expresan, para que en el plazo de ocho días deponga ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

RELACION QUE SE CITA

- Rafael Iribarne Albacete. Folio 134/25 de Almería.
- José Rodríguez López. Folio 5/23 de Almería.
- Francisco Gaitán Vera. Folio 132/55 de Ceuta.
- José Muñoz Pérez. Folio 42/32 de Estepona.
- Antonio García Jiménez. Folio 72/62 de Ceuta.
- Manuel Vera Gómez. Folio 272/43 de Ceuta.
- Antonio Linares Ruiz. Folio 149/41 de Ceuta.
- Luis Díaz Jiménez. Folio 155/41 de Ceuta.
- Francisco Martínez Rodríguez. Folio 142/47 de Ceuta.
- Francisco Rodríguez López. Folio 118/25 de Almería.
- Diego López Tesoro. Folio 19/40 de Velez Málaga.
- Pedro Rodríguez Gómez. Folio 129/39 de Ceuta.
- Diego Rodríguez Alonso. Folio 76/12 de Almería.
- Manuel Barriento López. Folio 69/62 de Ceuta.
- Vicente Parra Garrido. Folio 264/24 de Almería.

Jerónimo Montoya López. Folio 228/48 de Ceuta.
Pedro Garía Pajares. Folio 25/62 de Ceuta.
Ceuta, 8 de febrero de 1965.

Justo Pérez Ortiz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de Primera Instancia y por ante el Infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro y don Francisco Buades Escolano, representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra herederos de don Vicente Perles Tur, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100, la siguiente: Embarcación pesquera «Antonio Morriño», folio 350, lista 3.ª, con la siguiente descripción: Balandra de pesca de casco de madera con un palo, tiene trece metros cincuenta centímetros de eslora; cuatro metros setenta centímetros de manga y dos metros diez centímetros de puntal. Tiene un tonelaje de veintiocho toneladas noventa y seis centésimas. Va provista de un motor Volund de 55/65 H P. efectivos. Se encuentra inscrita al tomo 10, folio 114, del Registro de Buques del Registro Mercantil de Alicante.

Dicha embarcación ha sido valorada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintisiete de febrero del año próximo 1965, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y de Puerto de Santa María simultáneamente, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la me-

sa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La expresada embarcación se encuentra en Puerto de Santa María, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Busta Hayani, de 16 años, soltero, estudiante, hijo de Busta y de Melconchon, natural y vecino de Tetuán, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 3 de 1965, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 3 de febrero de 1965.

El Juez Municipal, Alberto Barbasán. El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 3 del corriente año, contra Mohamed Busta Hayani, de 16 años, soltero, estudiante, hijo de Busta y de Melconchón, natural y vecino de Tetuán, sin domicilio conocido en Ceuta, se ha acordado dar traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas que respectivamente ascienden a sesenta y seis y ciento

cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 3 de febrero de 1965.

El Secretario, Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en juicio faltas número 643 de 1964, sobre desobediencia, contra Ismael Chaib Bakiui, de 24 años, soltero, carpintero, hijo de Ali y Fatima, natural de Ceuta, vecino de Tánger, en ignorado paradero, se da traslado de las liquidaciones de costas y Tasas por término de tres días, que respectivamente ascienden a cuatrocientas treinta y cinco y ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurrido dicho plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de febrero de 1965.

El Secretario, Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ismael Chaib Bakiui, de 24 años, carpintero, soltero, hijo de Ali y Fatima, natural de Ceuta y vecino de Tánger (Marruecos), domiciliado en calle Aih Touati 4, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 643 de 1964, seguido contra el mismo por desobediencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 4 de febrero de 1965.

El Juez Municipal, Alberto Barbasán. El Secretario, Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 13 de la calle Sánchez Navarro, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Pedro Carcaño Saitin, mayor de edad, casado con doña Ana Guillén Gómez, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los propietarios o titulares, y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la redacción que a continuación se indica.

Propietario: don Pedro Carcaño Saitin.

Titulares de Derechos Reales: Se ignoran.

Superficie expropiable: 58,22 m². de superficie edificada con una planta.

25,29 m². de superficie de patio.

Linderos: Según el Registro de la Propiedad: por la derecha de su entrada con casa de don Antonio Schiaffino Almilo núm. 15; por la izquierda con otra de don José Franqueza núm. 11 y por la espalda con terreno de la casa citada de don Antonio Schiaffino.

Arrendatarios: Se ignoran.

Lo que se hace público para conocimiento, efec-

tos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 9 de febrero de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 6 de la calle Sánchez Navarro, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Mesody Benoliel Alfón, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los propietarios o titulares, y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la redacción que a continuación se indica.

Propietario: doña Mesody Benoliel Alfón.

Titulares de Derechos Reales: El Estado y doña Josefa Moya de los Reyes.

Superficie expropiable: 176,96 m². edificada con dos plantas.

19,42 m². edificada con una planta.

16,15 m². de patios.

Linderos: Según el Registro de la Propiedad: Por la derecha de su entrada con casa de don Andrés Corрино Sánchez núm. 4 de la misma calle, con otra de don Juan Schiaffino, hoy de sus herederos, núme-

ro 2 y con terreno propio de doña María Lorenza Villanueva de la Herrán; por la izquierda con la casa núm. 6 y por la espalda con el referido terreno de la señora Villanueva existente en la calle Larga.

Arrendatarios: Se ignoran.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 9 de febrero de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 4 de la calle Sánchez Navarro, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Isabel González Marín, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los propietarios o titulares, y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la redacción que a continuación se indica:

Propietario: doña Isabel González Marín.

Titulares de Derechos Reales: Se ignoran.

Superficie expropiable: 158 m².

Linderos: Según el Registro de la Propiedad: Por la derecha de su entrada con otra de don Lázaro Tesis señalada con el número 6; por la izquierda con casa del Estado y por la espalda con otra perteneciente a Capellanías.

Arrendatarios: Se ignoran.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 9 de febrero de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Fernández Nortes, en nombre propio, contra don Augusto González López; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Dos cuadros Imágenes, valorados en 235 pesetas.—Dos lamparitas tulipas de sobremesa, valorados en 265 pesetas.—Un tostador de pan marca CALOR en 330 pesetas.—Una cartera de plástico en 10 pesetas.—Un estuche de aseo en 98 pesetas.—Cinco Ceniceros en 172 pesetas.—Dos estuches Baby en 110 pesetas.—Un estuche juego de papilla metal en 63 pesetas.—Dos elevadores reductores en 312 pesetas.—Tres camas metálicas tasadas en 2.100 pesetas.—Diecisiete imágenes arcilla, en 512 pesetas.—Nueve troncos madera adornos en 270 pesetas.—Tres mesas planchadoras 864 pesetas.—Dos moisés capazos en 940 pesetas.—Dos camas de madera 2.400 pesetas.—Un coche de niño en 1.695 pesetas.—Tres triciclos (dos triciclos y un coche de niño en 1.000 pesetas.—Cuatro lámparas de sobremesa en 175 pesetas.—Un jarrón en 45 pesetas.—Catorce lamparitas portátiles en 875 pesetas.—Dos estuches juego de café de metal en 474 pesetas.—Tres mesitas para televisor en 3.120 pesetas.—Un estuche juego de café metal en 237 pesetas.—Cuatro jarrones en 160 pesetas.—Siete ceniceros en 324 pesetas.—Un juego de café metal sin estuche en 160 pesetas.—Una lámpara en 436 pesetas.—Dos juegos vasos en 200 pesetas.—Dos máquinas fotográficas en 830 pe-

setas.—Tres planchas eléctricas en 360 pesetas.—Cinco muñecas en 650 pesetas.—Cinco garrafas en 175 pesetas.—Dos figuras negras en 230 pesetas.—

Dos soportes vasos en 430 pesetas.—Un burro de juguete en 50 pesetas.—Dos cajas tabaqueras en 230 pesetas.—Dos archivadores metálicos marca RONEO en 8.000 pesetas.—Siete lámparas de techo en 1.200 pesetas.—Una lámpara de pie en 250 pesetas.—Una máquina escribir marca ADLER, nueva, con carro grande, moderna, con mesita en 10.500 pesetas.—Dos mesas escritorio, tapa cristal en 1.400 pesetas.—Un sillón de madera despacho y dos sillas en 250 pesetas.—Un perchero pie en 100 pesetas.—Una estantería de madera en 950 pesetas.—El derecho de traspaso del local sito en calle Fernández (Edificio Monte de Piedad) en 30.000 pesetas.—Una furgoneta marca CITROEN 2 CV matrícula CE 4622 en 30.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día seis de marzo próximo a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta

la cantidad en que cada uno de los bienes aparecen valorados que suman la cantidad de ciento tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en «Establecimientos Mabea» donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

113

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África

De orden de la Superioridad, se hace público para conocimiento y cumplimiento urgente por parte de aquellas Entidades y Organismos cuya sede radique en este Territorio de Soberanía, es decir, que no dependen de ninguna Jefatura o Servicio radicado en Madrid, que deberán remitir antes del día 15 del corriente mes de febrero a los Servicios Centrales del Fondo Nacional de Garantía (Serrano, 69, Madrid),

a efectos de lo dispuesto en el Reglamento del Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor, una relación y características siguientes de los vehículos de su propiedad: Clase de vehículo, marca, matrícula y fecha de matriculación, carga y uso a que se destina, indicando lugar habitual de circulación (artículo 15 del Decreto de 19 de noviembre de 1964, B. O. del 4 de Diciembre) así como los datos relativos al conductor habitual en cuanto sea posible.

Las Entidades y Organismos afectados, deberán dar cuenta a este Gobierno General de haber llevado a efecto cuanto se dispone.

Ceuta, 10 de febrero de 1965.

El Administrador General,

Firmado y Rubricado: Luis Carvajal Arrieta.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta

Boletín Oficial de Ceuta



BOLETÍN OFICIAL

Ayuntamiento de Ceuta **Boletín Oficial**

Sr. D. _____

FRANQUISO